



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2016

En Lima, siendo el día 15 del mes de setiembre del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 09:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

1.- DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE OFRECE LA USMP

El señor Rector expresa que los Decanos de las Facultades presentan, para ser ratificados en este Consejo, las propuestas de las facultades e institutos, referente a la actualización de los programas de Estudio de las unidades académicas de la Universidad.

Indica que con fecha 14 de diciembre de 2015 se aprobó la actualización de los currículos de los programas de estudio de las unidades académicas de la Universidad de San Martín de Porres, mediante R.R. N° 1377-2015-CU-R-USMP;

Durante el proceso de licenciamiento institucional se han detectado incongruencias entre las denominaciones de dichos programas y los currículos correspondientes, que es necesario corregir,

Somete a consideración de los señores consejeros la propuesta, luego de breve intercambio de opiniones

Se acordó: **RATIFICAR LAS DENOMINACIONES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, QUE SE CONSIGNAN EN EL ANEXO I SE ADJUNTARA FORMANDO PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.**

Asimismo se acordó: **APROBAR LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES EN CONCORDANCIA CON LO APROBADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR.**

2.- MODIFICACIONES AL PLAN DE CALIDAD Y AL MANUAL DE CALIDAD DE LA USMP

VISTAS LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA OFICINA DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD APROBADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.

Mediante Resolución Rectoral N° 1375-2015-CU-R-USMP se aprobó el plan de calidad DE LA Universidad de San Martín de Porres para el año 2016 y el MANUAL DE CALIDAD, los mismos que, en el proceso de implementación de ambos documentos se ha considerado necesaria su actualización.

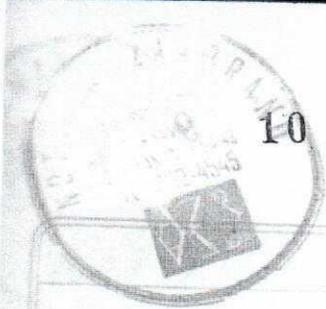
Se acordó: **APROBAR LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE CALIDAD Y AL MANUAL DE CALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, PARA EL AÑO 2016**

3.- APROBACIÓN DE AUSPICIOS

El señor Rector expresa, uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del

Consejo Universitario

Sesión Extraordinaria de fecha 15-09-2016



auspicio de eventos científicos y temas clínicos; los mismos que contribuyen a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuenta con la opinión favorable de los Decanos de las Facultades que lo propone.

-OFICIO N° 601-2016-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el **Colegio Médico del Perú, Consejo Regional XVIII - Callao**.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DE LA "VI FORO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y III FORO INTERNACIONAL 2016", SOLICITADO POR EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, CONSEJO REGIONAL XVIII - CALLAO, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 09 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

-OFICIO N° 601-2016-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DE LA "II JORNADA DE INVESTIGACIÓN EN PEDIATRIA - INSN 2016", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-MINISTERIO DE SALUD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 23 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

-OFICIO N° 617-2016-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Director del **Instituto Nacional Cardiovascular INCOR-EssALUD**.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO LA REALIZACIÓN DEL "III CURSO INTERNACIONAL DE INTERVENCIONISMO CARDIOVASCULAR" SOLICITADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR INCOR-ESSALUD, QUE SE REALIZARÁ 22 Y 23 DE SETIEMBRE DE 2016.**

OFICIO N° 643-2016-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Decano del Colegio Médico del Perú del Consejo Regional XVIII - Callao.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "VIII CURSO INTERNACIONAL DE PEDIATRIA", SOLICITADO POR EL DECANO DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ DEL CONSEJO REGIONAL VIII - CALLAO, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2016.**

Oficio N° 3763/GRC/DIRESA7dg7OEGDRH-UC de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional del Callao solicitando auspicio académico para la realización de las Quintas Jornadas Regionales de Epidemiología.

Se acordó: **APROBAR, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DE LAS "QUINTAS JORNADAS REGIONALES DE EPIDEMIOLOGIA" SOLICITADO POR EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 27 Y 28 DE SETIEMBRE DE 2016**

4. OTORGAMIENTO DE GRADOS HONORIFICOS



Es política de la Universidad distinguir a los profesionales que por su notable dedicación a la investigación y enseñanza, aportan sus conocimientos a las diferentes disciplinas universitarias de marcada significación en la vida profesional.

- **OFICIO N° 315-2015-D-FD-USMP** del Decano de la Facultad de Derecho, proponiendo la distinción como Profesor extraordinario en calidad de Honorario de la Universidad al destacado jurista español Doctor **Diego Manuel Luzón Peña**. Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid, Premio Extraordinario en Licenciatura, Doctorado en Derecho, sobresaliente "cum laude", por la Universidad Complutense de Madrid; Catedrático de la Universidad de Alcalá, Departamento de Ciencias Jurídicas, Facultad de Derecho, Profesor Honorario del Claustro de la Universidad de Vigo, Doctor Honoris Causa por la Universidad Centroamericana (UCA) de Nicaragua, Profesor Visitante del Claustro de la Universidad del Rosario, de Bogotá, Colombia;

Se acordó: **OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DE LIMA - PERÚ, AL DESTACADO JURISTA ESPAÑOL DOCTOR DIEGO MANUEL LUZÓN PEÑA.**

- **OFICIO N° 175-2016-VR-USMP** del Vicerrector Académico proponiendo la distinción como Doctor Honoris Causa de la Universidad de San Martín de Porres al honorable jurista chileno doctor **Ricardo Froilán Lagos Escobar**, abogado, economista, académico, investigador y político chileno, fue Presidente de la República de Chile entre el período del 11 de marzo de 2000 al 11 de marzo de 2006;

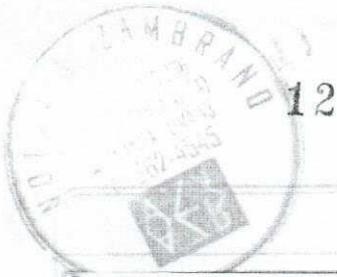
El doctor Lagos Escobar, fue Ministro de Educación y Obras Públicas de Chile, ha sido una de las principales figuras de la concertación de Partidos por la democracia y los derechos humanos, fue Profesor en la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill, en 1967 fue nombrado Director de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas, hoy Escuela de Gobierno y Gestión Pública; Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Autónoma de México;

Se acordó: **OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DE LIMA - PERÚ, AL DESTACADO JURISTA CHILENO DOCTOR RICARDO FROILÁN LAGOS ESCOBAR.**

- **OFICIO N° 175-2016-VR-USMP** del Vicerrector Académico proponiendo la distinción como Doctor Honoris Causa de la Universidad de San Martín de Porres al honorable jurista chileno doctor **Ricardo Froilán Lagos Escobar**, abogado, economista, académico, investigador y político chileno, fue Presidente de la República de Chile entre el período del 11 de marzo de 2000 al 11 de marzo de 2006;

El doctor Lagos Escobar, fue Ministro de Educación y Obras Públicas de Chile, ha sido una de las principales figuras de la concertación de Partidos por la democracia y los derechos humanos, fue Profesor en la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill, en 1967 fue nombrado Director de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas, hoy Escuela de Gobierno y Gestión Pública; Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Autónoma de México;

Se acordó: **OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DE LIMA - PERÚ, AL DESTACADO JURISTA CHILENO DOCTOR RICARDO FROILÁN LAGOS ESCOBAR.**



OFICIO N° 825-2016-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente Al otorgamiento de la distinción de Profesor Honorario de la Universidad de San Martín de Porres, al honorable Profesor chileno doctor FRANCISCO LÓPEZ KOZNER.

El Doctor López Kozner es Médico Cirujano por la Pontificia Universidad Católica de Chile, especialista en Cirugía General y en Cirugía Digestiva, por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Followsgipo in Colorectal Surgery, the Cleveland Clinic Foundation, EE.UU

Se acuerda: **OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DE LIMA - PERÚ, AL DESTACADO JPROFESOR CHILENO DOCTOR FRANCISCO LOPEZ KOZNER;**

5. MATRICULAS CONDICIONALES

Oficio N° 1189-2016-D-FCCAAyRRAA/USMP dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 235-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, presentado por la señorita **PATRICIA URSULA LEVANO GRANADOS**, Código de Matrícula **2011141423**, contra la Resolución Rectoral N°1240-2013-CU-R-USMP de fecha 30 de setiembre de 2013, que la separó de la Universidad por encontrarse incurso en los artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Universidad;

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos en su Oficio N°1189-2016-D-FCCAAyRRHH/USMP y la Asesoría Legal de la Universidad en su Informe N°235-2016-A-USMP, opinan que el Recurso de Reconsideración debe ser declarado procedente por encontrarse dentro los alcances de la Ley Universitaria 30220 Art. 102, y conceder matrícula condicional a la recurrente reincorporándola en el semestre académico 2017-I, para que pueda concluir sus estudios de formación profesional;

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA PATRICIA URSULA LEVANO GRANADOS, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N°1240-2013-CU-R-USMP DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2013.**

6- OFICIO N° 065-2016-OICI-USMP DIRIGIDO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y CONTROL INTERNO DR. ARMANDO VALDÉS GARRIDO-LECCA SOBE EL GOCE DE SUS VACACIONES.

El Dr. Armando Valdés Garrido-Lecca, comunica que hará uso de su goce físico vacaciones, durante las siguientes fechas:

- Del lunes 26 de setiembre al domingo 09 de octubre de 2016 y,
- Del lunes 17 al domingo 30 de octubre de 2016.

Se acordó: **ENCARGAR LA JEFATURA DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y CONTROL INTERNO AL DR. SOLON PEDRO LUIS PRADA VEGA, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR, EN LAS FECHAS INDICADAS.**

7. APROBACIÓN DE CRONOGRAMAACADÉMICO 2017-I PRIMERA ALTERNATIVA FILIAL NORTE CHICLAYO

OFICIO N° 439-2016-OAD-USMP Del Jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres, enviando la propuesta de modificación del Cronograma Académico del



Se deja constancia que el acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad de San Martín de Porres de fecha 15 de setiembre de 2016, es adherida al Libro de Actas N° 22 a la fecha de 14 de diciembre de 2016, ante ello el señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, firma la presente en muestra de conformidad.

Santiago de Surco, 14 de diciembre de 2016



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL



Periodo 2017-I, Examen de Ingreso por la Modalidad "Primera Alternativa" (2da. Convocatoria), en la sede Lima, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 959-2016-CU-R-USMP.

Se acordó: **MODIFICAR EL CRONOGRAMA ACADÉMICO DEL PERIODO 2017-I, PARA LA MODALIDAD "PRIMERA ALTERNATIVA" (2DA. CONVOCATORIA) PROPUESTO PARA LA SEDE LIMA, EL MISMO QUE A C ONTINUACIÓN SE DETALLA:**

ACTIVIDAD	FECHAS
INICIO DE INSCRIPCIONES	17 de octubre de 2016
CIERRE DE INSCRIPCIONES	25 de noviembre de 2016
PRUEBA	27 de noviembre de 2016

8- OFICIO N° 492-2016-DU-USMP-FNDEL DIRECTOR UNIVERSITARIO DE LA FILIAL N ORTE CHICLAYO SOBRE DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS.

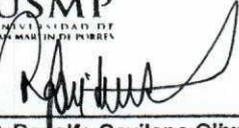
El Director Universitario de la Filial Norte Chiclayo, propone la designación del señor Lic. PABLO FRANCISCO ARRIOLA ROMERO, docente contratado a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, con una carga académica de 40 horas semanal mensual, percibiendo la remuneración al cargo que corresponda,

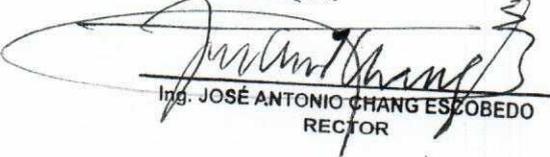
Se acordó: **DESIGNAR EN VIAS DE REGULARIZACIÓN, COMO RESPONSABLE DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ASCADÉMICOS DE LA FILIAL NORTE CHICLAYO, AL SEÑOR LIC. PABLO FRANCISCO ARRIOLA ROMERO, DOCENTE CONTRASTADO, A PARTIR DEL 1RO. DE JULUIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON UNA CARGA HORARIA DE 40 HORAS SEMANAL MENCUAL, Y CON LA BONIFICACIÓN AL CARGO QUE CORRESPNDA.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 10:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR